



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se publica la concesión definitiva de la Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-23)

Publicada la Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hacen públicas las puntuaciones definitivas obtenidas en cada uno de los criterios por las personas solicitantes admitidas de la Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-23), el Rector, conforme a lo establecido en el punto 10 de la citada convocatoria,

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer pública en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación definitiva de personas beneficiarias de las ayudas concedidas en la Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-23) (ANEXO I), así como la relación priorizada de personas candidatas suplentes (ANEXO II).

SEGUNDO.- Indicar el procedimiento para la aceptación de la ayuda que establece el punto 10 de la convocatoria. Las personas beneficiarias tienen un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para la aceptación de la ayuda, mediante presentación del documento "Impreso_de_aceptacion", disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<http://www.upv.es/entidades/VINV/>), entendiéndose como renuncia a la misma la no presentación de dicha aceptación en plazo y forma.

Este documento de aceptación debe enviarse por correo electrónico al Área de Programas de Investigación (apin@upv.es), indicando en el asunto: Aceptación PAID-10-23.

TERCERO.- Establecer que la fecha de incorporación de las personas beneficiarias a la Estructura de I+D+i correspondiente será el 1 de marzo de 2024. En caso de solicitud de prórroga a la incorporación inicial, esta no podrá exceder de un plazo máximo de dos meses desde la fecha de incorporación indicada en la presente resolución, y la persona candidata dispondrá hasta el 17 de enero de 2024 para comunicarlo, mediante escrito justificado, al correo electrónico del Área de Programas de Investigación (apin@upv.es).

A partir del 17 de enero se proporcionará a las personas supervisoras de investigación información con las instrucciones para el proceso de contratación de las personas beneficiarias.

Contra esta resolución definitiva de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

No obstante, los interesados podrán optar por interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, a 28 de diciembre de 2023



José Esteban Capilla Romá
Rector Universitat Politècnica de València



ANEXO I. Relación priorizada de personas beneficiarias de las ayudas

PERSONA CANDIDATA	PERSONA SOLICITANTE
Parra Gómez, Jorge	Sanchis Kilders, Pablo
Pavón Vargas, Cristina Paola	López Martínez, Juan
Gutiérrez Tarrío, Silvia	Oña Burgos, Pascual
Puchalt Rodríguez, Joan Carles	Sánchez Salmerón, Antonio José
Marchante Avellaneda, Javier	Gonzálvez Macià, José María
Juste Dolz, Augusto Miguel	Arnau Vives, Antonio
Sánchez Marín, Juan Rafael	Peñaranda Foix, Felipe Laureano
Pascual José, Borja	Ribes Greus, María Desamparados
Rivera Durán, Yago	Escrivà Castells, Facundo Alberto
Bas Bellver, Claudia Isabel	Seguí Gil, Lucía
Gómez Vilanova, Alejandro	Serrano Cruz, José Ramón
Moncho Santonja, María	Peris Fajarnes, Guillermo



ANEXO II. Relación priorizada de personas candidatas suplentes

PERSONA CANDIDATA	PERSONA SOLICITANTE
Parra Vargas, Elena	Alcañiz Raya, Mariano Luis
Rodríguez Nuévalos, Silvia	Leyva Pérez, Antonio
Barbery Ávila, Ibrahim Ignacio	Novella Rosa, Ricardo
Nakaema Aronis, André	Plà Moreno, Benjamín
Perpiñá Martín, Gorka	Pérez de Castro, Ana María
Inca Sánchez, Saúl Adrián	Montserrat del Río, José Francisco

Las dudas sobre esta resolución se pueden dirigir al correo del Área de Programas de Investigación:
apin@upv.es